



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01478138-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01478138-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes, se tramita la designación de las postulantes **CAMILA ANTONELLA FLORES** (CUIL N° 23-42306924-4 – Clase 1999), **MELANI AILIN LEIVA** (CUIL N° 23-41978404-4 – Clase 1999), **SILVINA IVON AUBRUN** (Legajo N° 019400 – CUIL N° 23-37856286-4), **ADRIANA ELISABET VILLEGAS** (CUIL N° 27-29554446-0 – Clase 1982), y **ROSA ETELVINA LUCERO RETAMALES** (Legajo N° 008078 – CUIL N° 20-27932199-6), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras respectivamente de los Concursos realizados mediante Resolución RESOL-2021-1659-E-NEU-MS, Resolución RESOL-2021-2073-E-NEU-MS, Resolución RESOL-2021-2074-E-NEU-MS y Resolución RESOL-2021-2170-E-NEU-MS;

Que las postulantes **FLORES**, **LEIVA** y **AUBRUN**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Traslado (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN), del agente LEANDRO JOSE MARILUAN (Legajo N° 528026 - CUIL N° 20-31965256-7 – “Auxiliar Administrativo” – Categoría AD1 - Planta Permanente), por Traslado (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN), de la agente VALERIA TATIANA SANCHEZ (Legajo N° 824376 - CUIL N° 23-29154430-4 – Administrativa – Categoría AD2 - Planta Permanente), y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2021-1376-E-NEU-GPN) de la agente EMILIA LAURA MARCOS (Legajo N° 525329 – CUIL N° 27-30567099-0 – Instrumentista – Categoría TC2 – Planta Permanente);

Que la postulante **VILLEGAS** cubrirá el puesto “Enfermera”, creado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y que la postulante **LUCERO RETAMALES** cubrirá el puesto “Técnico Hemoterapeuta”, creado mediante Decreto DECTO-2021-1297-E-NEU-GPN;

Que la postulante **AUBRUN** cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.001 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0003”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Programas Nacionales, a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01 y 28 - ACE.002 y PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

CAMILA ANTONELLA FLORES (CUIL N° 23-42306924-4 - Clase 1999), en Categoría AD1,

cubriendo la vacante producida por Traslado (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN), del agente LEANDRO JOSE MARILUAN (Legajo N° 528026 - CUIL N° 20-31965256-7 – “Auxiliar Administrativo” – Categoría AD1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MELANI AILIN LEIVA (CUIL N° 23-41978404-4 - Clase 1999), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Traslado (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN), de la agente VALERIA TATIANA SANCHEZ (Legajo N° 824376 - CUIL N° 23-29154430-4 – “Administrativa” – Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0003”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

SILVINA IVON AUBRUN (Legajo N° 019400 – CUIL N° 23-37856286-4), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2021-1376-E-NEU-GPN), de la Agente EMILIA LAURA MARCOS (Legajo N° 525329 – CUIL N° 27-30567099-0 – “Instrumentista” – Categoría TC2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Instrumentista (T4I), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ADRIANA ELISABET VILLEGAS (CUIL N° 27-29554446-0 – Clase 1982), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

ROSA ETELVINA LUCERO RETAMALES (Legajo N° 008078 – CUIL N° 20-27932199-6), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1297-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

